

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

Fecha:	10 de marzo de 2015																
Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA																
Cargo del funcionario solicitante:	Subdirector General de Atención Médica y Docencia																
Modalidad de selección:																	
1. Descripción de la necesidad y justificación.	Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública – subasta inversa la compra de equipos médicos, para los diferentes servicios asistenciales del Instituto, con el fin de poder garantizar una buena atención a los usuarios que lo requieran con altos estándares de calidad																
2. Objeto y especificaciones del objeto a contratar y anexar: autorizaciones, permisos, licencias, diseños, documentación técnica soporte que se requiera.	2.1 Objeto <i>Adquisición, suministro, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de los siguientes equipos:</i> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>QUIMIOTERAPIA HIPERTERMICA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>PROCESADOR DE TEJIDOS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CITO CENTRIFUGO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MESA QUIRURGICA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>MAMOGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>REFRIGERADORES PARA LABORATORIO</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> 2.2 Especificaciones Se anexa especificaciones técnica de los equipos biomédicos relacionados: Quimioterapia hipertérmica Procesador de Tejidos Citocentrífuga Mesa quirúrgica Refrigeradores para laboratorio Mamografo digital con tomosíntesis			Descripción	Cantidad	QUIMIOTERAPIA HIPERTERMICA	1	PROCESADOR DE TEJIDOS	1	CITO CENTRIFUGO	1	MESA QUIRURGICA	2	MAMOGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS	1	REFRIGERADORES PARA LABORATORIO	4
Descripción	Cantidad																
QUIMIOTERAPIA HIPERTERMICA	1																
PROCESADOR DE TEJIDOS	1																
CITO CENTRIFUGO	1																
MESA QUIRURGICA	2																
MAMOGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS	1																
REFRIGERADORES PARA LABORATORIO	4																
3. Plazo de ejecución.	JULIO 2015																

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

4. Valor estimado del contrato.	
5. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201500191 - 1201500189
6. Número de solpe.	60060962, 60060964, 60060965, 60060967
7. Obligaciones contractuales.	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1.) Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio contratado. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) Realizar la capacitación pertinente.
8. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ CALIDAD ☒ CUMPLIMIENTO En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
9. Supervisión Técnica:	Coordinación Grupo Area Tecnologia Biomedica
10. Interventoría	
11. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable.	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones:

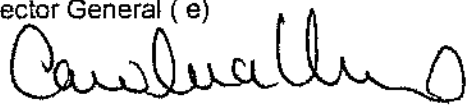
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

	- EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. 1. Requerimientos técnicas 2. Capacidad y mantenimiento 3. Normas y certificados Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo No. 3 establecidos en los términos de condiciones. Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la No habilitación del proponente, En caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada. No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se compraran equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.
12. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

	d.) Mala calidad de los bienes adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrarán un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
--	--

Firman:

JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA Subdirector General de Atención Médica y Docencia	Director General (e) 
Observaciones: 